



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**RECTORADO**

## **RESOLUCIÓN N° 01340-2018-CU-ULADECH Católica**

Chimbote, 07 de noviembre de 2018.

**VISTO:** El OFICIO N° 0234-2018-VI-R-ULADECH Católica, con código de trámite documentario N° 001035092, remitido por la Vicerrectora de Investigación;

**CONSIDERANDO:**

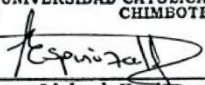
Que, mediante documento de la referencia la Vicerrectora de Investigación de la ULADECH Católica, Dra. Magaly Quiñones Negrete, informa que, se ha reestructurado el programa de fondos concursables como estímulo para la investigación para docentes y estudiantes para el periodo 2018-2020 Versión 002; con alcance a la sede central y las filiales de: Ayacucho, Trujillo, Chiclayo, Piura, Sullana, Tumbes, Juliaca, Pucallpa, Satipo, Huaraz, Huánuco, Chacas, Cañete y Lima;

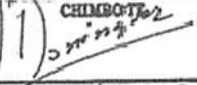
Que, estando a lo acordado por unanimidad de los miembros del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2018, y de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar el programa de fondos concursables como estímulo para la investigación para docentes y estudiantes para el periodo 2018-2020 Versión 002; con alcance a la sede central y las filiales de: Ayacucho, Trujillo, Chiclayo, Piura, Sullana, Tumbes, Juliaca, Pucallpa, Satipo, Huaraz, Huánuco, Chacas, Cañete y Lima, que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
Mtra. Nancy Lizbeth Espinoza Hernández  
SECRETARIA GENERAL

  
Ing. Dr. Julio B. Domínguez Granda  
RECTOR

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**PROGRAMA DE FONDO  
CONCURSABLE COMO ESTÍMULO  
PARA LA INVESTIGACIÓN**

**V002**

*Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Vicerrectorado de Investigación,  
Chimbote, Perú.*

Chimbote – Perú



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### 1. DATOS GENERALES:

#### 1.1 TÍTULO DE PROYECTO:

Programa de fondo concursable como estímulo para la investigación

#### 1.2 RESPONSABLES:

Vicerrectorado de Investigación

#### 1.3 ALCANCE:

- Docentes tutores de los diferentes programas de estudios de la sede central y filiales de: Ayacucho, Trujillo, Chiclayo, Piura, Sullana, Tumbes, Juliaca, Pucallpa, Satipo, Huaraz, Huánuco, Chacas, Cañete y Lima

#### 1.4 DURACIÓN:

- Fecha de inicio : abril de 2018
- Fecha de término : Diciembre de 2020
- Semestres académicos : 2018-I; 2018-II, 2019-I, 2019-II, 2020-I y 2020-II

#### 1.5 LUGAR:

Vicerrectorado de Investigación:

Programas de estudio en: sede central y filiales de: Ayacucho, Trujillo, Chiclayo, Piura, Sullana, Tumbes, Juliaca, Pucallpa, Satipo, Huaraz, Huánuco, Chacas, Cañete y Lima

### 2. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Católica los Ángeles de Chimbote tiene como misión fomentar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en las ciencias,



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

tecnología y humanidades, propiciando la creación intelectual y artística, además de formar profesionales científicos, tecnológicos y humanistas, de alto nivel académico y competencia profesional, dotados de una mentalidad inquisitiva y creadora y una actitud crítica frente a la institución y a la realidad nacional, comprometidos en servir a la sociedad, contribuyendo así al desarrollo sostenido requerido para el país.

Dentro de este contexto, el Vicerrectorado de Investigación (VI) ha establecido un Fondo concursable de estímulo a la investigación de docentes y estudiantes. Este fondo es concebido como un aporte a la formación de nuevos grupos de investigación, o nuevas líneas de investigación.

El VI dentro de sus competencias de acuerdo a la Ley N° 30220, se encarga de dirigir y ejecutar la política de investigación institucional, monitoreando y supervisando todas las actividades que realicen los docentes, estudiantes, egresados y otros investigadores. En este ámbito, de acuerdo a la Política de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria, Decreto Supremo 016-2015-MINEDU, se propone como prioridad el fortalecimiento de las capacidades de los profesores universitarios en investigación, para ello, hay una obligación del VI de gestionar mayores recursos para el desarrollo de esta actividad, que de acuerdo al artículo 48° de la Ley Universitaria 30220, constituye la función esencial y obligatoria de todo centro de educación superior universitario, que debe fomentarse y realizarse para la producción de más conocimiento en las áreas de especialización con que cuenta la ULADECH Católica, donde debe participar toda la comunidad universitaria.

Este fondo concursable para docentes y estudiantes, está destinado para apoyar proyectos de investigación cuyo número será fijado en la convocatoria anual, los cuales deberán cumplir con los estándares mínimos internacionales del SINACYT, que cuenten con



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

la participación como mínimo de un docente y un estudiante, y cuya duración máxima de la investigación sea de 12 meses.

La suma anual destinada al Fondo será determinada por el Vicerrectorado de Investigación con aprobación de Rectorado y provendrá de los fondos que le sean asignados.

### **3. BASE LEGAL**

- REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN, aprobado por Consejo Universitario con Resolución N°0934-2018-CU-ULADECH Católica, de fecha 06 de agosto de 2018
- POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA. Decreto supremo N° 016-2015-MINEDU.
- LEY N° 30220. LEY UNIVERSITARIA, dado en Lima, Perú a los tres días del mes de julio de dos mil catorce.
- REGLAMENTO DEL SERVICIO DOCENTE PARA LA INVESTIGACIÓN VERSIÓN 001, Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N°0862-2018-CU-ULADECH Católica de fecha 24 de julio del 2018.
- Manual del Sistema de Gestión de la Investigación

### **4. OBJETIVO/PROPÓSITO**

#### **4.1. OBJETIVO GENERAL.**

Fortalecer la investigación, desarrollo tecnológico e innovación de los programas de estudio a nivel de sede central y filiales de la ULADECH Católica.



## **4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**4.2.1.** Promover la ejecución de proyectos de investigación científica en docentes y estudiantes de sede central y filial de la ULADECH Católica con Fondos Propios de la universidad.

**4.2.2.** Publicar la producción científica de docentes y estudiantes de sede central y filial a través de la publicación de artículos en revistas indizadas.

**4.2.3.** Difundir la investigación de docentes y estudiantes de sede central y filial, en eventos de investigación nacional e internacional.

## **5. INDICADOR Y META**

Indicadores:

- Número de proyectos concluidos
- Número de artículos publicados en revistas indizadas.

Metas:

- 01 proyecto para estudiantes por semestre a nivel nacional semestres 2018-1, 2018-2, 2019-1, 2019-2, 2020-1, y 2020-2
- 02 proyectos en los semestres 2018-1, 2018-2, 2019-1, 2019-2, 2020-1 y 2020-2 para docentes de la sede central y cada una de las filiales de: Ayacucho, Trujillo, Chiclayo, Piura, Sullana, Tumbes, Juliaca, Pucallpa, Satipo, Huaraz, Huánuco, Chacas, Cañete y Lima

## **6. METODOLOGÍA/ ESTRATEGIAS**

### **6.1. CATEGORÍAS**

El Fondo Concursable de Investigación establece dos categorías:

- Categoría 1: Proyecto de investigación realizado por docentes



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

- Categoría 2: Proyecto de Investigación realizado por estudiantes

## **6.2. Requisitos de los postulantes**

### **Docentes:**

- Docente ordinario o contratado que haya prestado servicios durante los dos semestres anteriores a la convocatoria y tener a su cargo por lo menos un curso de pregrado o posgrado.
- Contar con carga lectiva durante el periodo de aplicación del proyecto
- Contar con grado de maestro.
- Experiencia profesional un año.
- Tener registro en el Directorio de Investigadores e innovadores de DINA o REGINA- CONCYTEC

### **Estudiantes:**

- Tener matricula regular en la universidad, con un mínimo de 12 créditos en el semestre que se lleve a cabo la convocatoria a partir del V ciclo de estudios, con un docente tutor investigador.
- Pertenecer al quinto o tercio superior con un ponderado mínimo de 14.
- No tener compromisos económicos pendientes con la Universidad.

## **6.3. DE LA CONVOCATORIA:**

El VI informará a las Escuelas Profesionales, la existencia de un fondo económico destinado a apoyar los mejores proyectos presentados por estudiantes y docentes, en los meses de abril- mayo del semestre I y setiembre – octubre semestre II



#### **6.4. DE LA PROMOCIÓN**

Los Directores de escuela y Coordinadores de Carrera son las unidades responsables de la promoción de la información y el incentivo para la presentación de los mejores proyectos para el fondo concursable.

#### **6.5. DE LA RECEPCIÓN**

- Los proyectos serán recepcionados por los Directores de Escuela en sede central y Coordinadores de Carrera o Coordinador de filial, en las filiales; quienes lo derivan al Vicerrectorado de Investigación (VI).
- La adjudicación del fondo concursable se llevará a cabo en el mes siguiente al que se publique oficialmente la lista de ganadores.

#### **6.6. DE LA EVALUACIÓN:**

- La Comisión evaluadora estará presidida por el Director del Instituto de Investigación e integrada por el Metodólogo.
- La evaluación ética estará a cargo del Comité de Ética Institucional.
- En base a la evaluación realizada, se seleccionarán los mejores proyectos y se publicará la lista de ganadores.

#### **6.7. DE LA EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:**

Para el desarrollo de la investigación se realiza lo siguiente:

- El desembolso se realizará en dos armadas en cada cuatrimestre
- Se envía un informe semestral para el segundo desembolso





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

- Remitirá informes mensuales de cumplimiento del cronograma de actividades, supervisado por el IIU.
- Informe de avance semestral de ejecución presupuestal
- Informe presupuestal con sustento de los gastos realizados.
- Informe final de investigación
- Artículo Científico
- Publicación del artículo en eventos científicos nacional o internacional.

## **6.8. COMPONENTE ÉTICO DE LA INVESTIGACIÓN**

La ULADECH Católica cuenta con un Reglamento del Comité de Ética para la Investigación. La instancia responsable de evaluar cualquier tipo de investigación en la que participen seres humanos y/o animales y de acreditar que las investigaciones respeten los principios enmarcados en el Código de ética.

De acuerdo con lo anterior, todos los postulantes a esta convocatoria que requieran para el Trabajo de Investigación interactuar con seres humanos y/o animales deben conocer el Reglamento, suscribir la declaración de compromiso con los principios éticos (véase el anexo 4) y el proyecto del trabajo de investigación debe contar con la aprobación del CEI.

## **6.9. EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN**

Los expedientes de postulación deberán presentarse al Vicerrectorado de Investigación en la sede central o en la Coordinación general en las filiales, en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria con la siguiente documentación:

- Ficha de postulación debidamente llenada (véase el anexo 1 y 2).



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

- Declaración de compromiso firmada de cumplir con los cronogramas propuestos y con la entrega de un informe del Trabajo de Investigación realizado. (Véase el anexo 3).
- Declaración de compromiso firmada de cumplir con los principios éticos del Código de ética (véase el anexo 4).

### 6.10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los expedientes de postulación serán calificados por el Jurado Evaluador del Fondo Concursable según anexo adjunto los siguientes criterios

Nº	Criterio	Promedio
01	Originalidad, trascendencia e impacto de la investigación.	20
02	Pertinencia del proyecto de investigación	25
03	Rigor científico en la redacción y referencias bibliográficas revisadas	25
04	Coherencia entre título, planteamiento, objetivos e hipótesis de la investigación	15
05	Capacidad de gestión en la administración de los fondos otorgados por la Universidad y otros.	15
Puntaje total		100



## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Proceso	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término
Difusión del programa de fondo concursable	Investigación	COPU	Nov /2018	Dic /2018
		COPU	Abr 2019	Mayo 2019
		COPU	Set.2019	Oct. 2019
		COPU	Abr.2020	Mayo 2020
		COPU	Set.2020	Oct. 2020
Recepción de expedientes de estudiantes y docentes postulantes al fondo.	Investigación	VI	Mayo 2019	Jun 2019
		VI	Oct 2019	Nov 2019
		VI	Mayo 2020	Jun 2020
		VI	Oct 2020	Nov 2020
Evaluación de expedientes de postulantes al fondo concursable.	Investigación	IIU	1 jul 2019	15 Jul 2019
		IIU	1 Dic 2019	15 Dic 2019
		IIU	1 jul 2020	15 Jul 2020
		IIU	1 Dic 2020	15 Dic 2020
	Investigación	VI	16 jul 2019	31 Jul 2019



Publicación de los ganadores del fondo concursable.		VI	16 Dic 2019	31 Dic 2019
		VI	16 jul 2020	31 Jul 2020
		VI	16 Dic 2020	31 Dic 2020
Adjudicación de la 1° remesa del fondo concursable.	Investigación	VI	1 Set 2019	15 Set 2019
		VI	1 abril 2019	15 Abril 2019
		VI	1 Set 2020	15 Set 2020
		VI	1 abril 2020	15 abril 2020
Adjudicación de la 2° remesa del fondo concursable.	Investigación	VI	1 Ener 2020	15 Ener 2020
		VI	1 agos 2020	15 agos 2020
		VI	1 Enero 2021	15 Enero 2021
		VI	1 Agosto 2021	15 Agosto 2021
Seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores	Investigación	IIU	1 abril 2019	30 diciembre 2021

## 8. RECURSOS

- Recursos humanos:
  - Docentes tutores a nivel de sede central y filial
  - Estudiantes de diferentes programas 5to. ciclo



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

- Recursos financieros: autofinanciados de la ULADECH Católica.

## **9. PRESUPUESTO**

- El monto máximo que se puede otorgar para el financiamiento por cada proyecto es de S/ 2,000.00 soles para docentes y S/ 1000 para estudiantes.
- Los presupuestos no deben considerar inversiones en infraestructura, adquisición o mantenimiento de equipos.
- El presupuesto detallado puede considerar hasta 30% de inversión en recursos humanos. No se considerarán remuneraciones a docentes ni a asistentes de docencia para el desarrollo de la función docente.
- Se debe presupuestar el 10% del total del presupuesto para gastos administrativos.

## **10. FINANCIAMIENTO**

- Presupuesto general de la universidad para investigación según sede central y filiales de la ULADECH Católica

## **11. ANEXOS**

- Ficha de postulación: Anexo 1 – 2 – Categoría docentes y estudiantes
- Anexo 3. Declaración de compromiso.
- Anexo 4. Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación



**ANEXO 1**

**FICHA DE POSTULACIÓN  
CATEGORÍA 2: ESTUDIANTE**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. Nombre del estudiante:

2. Código:

3. Especialidad:

4. Número ciclos en la Universidad:

5. Número de ciclos que le faltan para concluir la carrera:

6. Título provisional del proyecto de investigación:

7. Nombre del Asesor de tesis:



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

## II. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN

1. Proyecto de investigación: Justificación y propósito (máximo 200 palabras)

2. Breve descripción y objetivos del Trabajo de investigación (máximo 200 palabras)



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

3. Cronograma propuesto para trabajo de investigación.

\_\_\_\_\_  
**Firma del asesor de tesis**

\_\_\_\_\_  
**Firma del postulante**





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

## ANEXO 2

### FICHA DE POSTULACIÓN CATEGORÍA : DOCENTE

#### III. INFORMACIÓN GENERAL:

4. Nombre del docente:

5. Escuela profesional a la que pertenece:

6. Nombre del curso para el que se realizará el trabajo de investigación :



#### IV. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN

7. Breve descripción y objetivos del Trabajo de Investigación (máximo 200 palabras)

8. Cronograma propuesto para el trabajo de campo.



ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Yo, \_\_\_\_\_, con  
código \_\_\_\_\_, de la Escuela profesional de  
\_\_\_\_\_, presento la propuesta del proyecto de  
investigación \_\_\_\_\_ titulado  
“ \_\_\_\_\_ ” al **FONDO  
CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACION 2017** y declaro expresamente lo  
siguiente:

- Soy autor(a) de la propuesta que presento, la cual es original y no constituye trabajo alguno de un tercero, en todo o parte.
- He leído las bases del concurso y acepto sus términos.
- Me comprometo a respetar los cronogramas propuestos tanto para la investigación como para la realización del trabajo de campo que debe llevarse a cabo en el año en el que se otorga el fondo.
- Adjunto la Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación debidamente llenada y firmada.
- Me comprometo a entregar, en un plazo no mayor de 15 días útiles al término del proyecto de investigación, un Informe técnico del Trabajo de Investigación a la Oficina del Vicerrectorado de Investigación. Igualmente, me comprometo a entregar en el mismo plazo un informe económico y realizar la correspondiente rendición de cuentas (con fecha límite:.....).
- No cuento con financiación adicional de ninguna otra unidad o concurso.

Chimbote,.....de.....de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

DNI: \_\_\_\_\_

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, \_\_\_\_\_, con  
código \_\_\_\_\_, de la Escuela Profesional-Facultad de  
\_\_\_\_\_, presento la propuesta de Trabajo de Campo  
titulada  
“ \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_” y declaro expresamente:

**(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)**

<input type="checkbox"/>	Que mi/nuestra investigación NO requiere de la participación de seres humanos ni de animales. Tampoco requiere de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres de seres humanos y/o animales.
<input type="checkbox"/>	Que mi/nuestra investigación SÍ requiere de la participación de seres humanos y/o animales (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, me comprometo a respetar los principios establecidos en el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con seres humanos y animales; por ello:

- Respetaré la autonomía de las personas que participen en mi investigación haciendo uso del consentimiento informado.
- Respetaré el derecho a la confidencialidad y privacidad, protegiendo la información brindada por los participantes de mi estudio.
- No causaré daño a las personas y/o animales involucrados en mi estudio.
- Tomaré las precauciones necesarias para disminuir los riesgos a los que podrían estar expuestos mis participantes durante mi investigación, y maximizare los beneficios.
- Trataré de manera justa y equitativa a las personas que participen de los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.
- Declaro no tener participación efectiva o potencial en una relación financiera o de otro tipo, que afecte directa y significativamente, o que pudiera afectar mi juicio independiente e imparcial en mi deber para con la universidad.

A continuación, específico brevemente cómo llevaré a cabo mi Trabajo de investigación de modo que se respeten los artículos enunciados anteriormente.





---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**Elaborado por** : Vicerrectorado de Investigación  
**Revisado por** : Dirección de Calidad  
**Aprobado por** : Rectorado